MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 08 de Abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N º 086-2021 de fecha 08 de Abril del 2021 se designa al a la C.P.C KARINA GUISELLA CLAVIJO ACOSTA, como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL;

Estando vacante el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; dada la necesidad institucional y de manera temporal, corresponde ocupar el cargo, de manera adicional a sus funciones, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 08.04.21, a la C.P.C KARINA GUISELLA CLAVIJO ACOSTA, como encargada de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

8-04-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
ANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE